

20737

ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 288/74, promovido por don Enrique López Lloréns contra resoluciones de este Ministerio de 24 de marzo de 1971 y 27 de enero de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 288/74, interpuesto por don Enrique López Lloréns, contra resoluciones de este Ministerio de 24 de marzo de 1971 y 27 de enero de 1973, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Corujo, en representación de don Enrique López Lloréns, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha venticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno y veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto, por los que se concedió la marca internacional número trescientos cuarenta y seis mil novecientos setenta, denominada "Bitabs Wander", debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados a derecho los referidos acuerdos; sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20738

ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 979/73, promovido por «Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H.», contra resolución de este Ministerio de 7 de julio de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 979/73, interpuesto por «Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H.», contra resolución de este Ministerio de 7 de julio de 1972, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por "Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de siete de julio de mil novecientos setenta y dos, que concedió la marca número cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis, denominada "Ceifathion" y contra el que desestimaba tácitamente el recurso de reposición formulado contra el anterior, cuyos acuerdos declaramos nulos y sin efecto, por no ser conformes a derecho, declarándose asimismo, que procede la denegación de la marca antes mencionada; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20739

ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 998/73, promovido por «Société Anonyme Française du Ferodo», contra resoluciones de este Ministerio de 8 de febrero de 1972 y 19 de junio de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 998/73, interpuesto por «Société Anonyme Française du Fe-

rodo», contra resoluciones de este Ministerio de 8 de febrero de 1972 y 19 de junio de 1973, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por "Société Anonyme Française du Ferodo", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos y el desestimatorio de su reposición de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, por los que se denegó para varias clases de productos la marca internacional número trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y dos, consistente en gráfico con alce o anta, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho y en su lugar debemos conceder y concedemos la protección en España de dicha marca para todas las clases de productos solicitados; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20740

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.083 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 54, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en simple circuito de 2,260 kilómetros y centro de transformación tipo interperie de 25 KVA., y relación de transformación 15.000/380-220 V. La red de baja tensión distribuirá la energía mediante conductores de sección adecuada en aluminio trenzado, en el anejo de las Islas, término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—10.961-C.

20741

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.077 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea M. T. 15/20 KV., centro transformador y red de baja tensión para suministro de energía eléctrica al pueblo de Navacerrada, en término municipal de Almodóvar del Campo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—10.962-C.

20742

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.079 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en M.T., centros de transformación de 25 y 50 KVA. y red de baja tensión para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Alcornocal y Navalrincón, en término municipal de Porzuna y Piedrabuena.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—10.963-C.

20743

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 21.885-R. I. 6.340.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 6 KV. (15 KV.), de 743 metros de longitud, con entronque en la de «Unión Eléctrica, S. A.», a Posada del Bierzo, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 6/15 KV./380-230 V., que se instalará junto al depósito de elevación de aguas en Posada del Bierzo, cruzándose con la línea el ferrocarril de RENFE, línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 260/400, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, carretera y caminos de fincas y accesos al pueblo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—5.613-B.

20744

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 21.885-R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica doble circuito a 45 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica doble circuito a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de doble circuito a 45 KV., de 4.142 metros de longitud, con origen en la nueva S. T. D. 136/45 KV., de Garrafe de Torío. Finalizando con las actuales líneas a 45 KV. Robla I y II, teniendo su trazado por los términos de Garrafe de Torío, Cuadros y La Robla, y cruzándose montes de utilidad pública, la CN-630, Gijón-Sevilla, por los kilómetros 343/600 y 348/0, y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—5.611-B.

20745

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 22.094-R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de varias líneas eléctricas subterráneas a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de varias líneas eléctricas subterráneas a 13,2 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea trifásica subterránea a 13,2 KV., de 325 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la calle Juan de Malinas, teniendo su trazado por dicha calle la avenida de Fernández Ladreda (CN-120), cruzando la misma por el kilómetro 1/800, calle Señor de Bembibre y Maestro Nicolás, finalizando en el centro de transformación número 9 de dicha calle.

Otra línea trifásica subterránea a 13,2 KV., de 205 metros de longitud, con origen en el C. T. número 1 de la calle Maestro Nicolás, discurriendo por las calles Fray Luis de León y Brianda de Olivera, finalizando en el centro de transformación existente en dicha calle y una tercera línea trifásica subterránea a 13,2 KV., de 130 metros de longitud, que tendrá su comienzo en el centro de transformación de La Puentequilla, junto a «Talleres Astorga», y su término en el centro de transformación de la calle Maestros Cantores, con trazado por dicha calle y la avenida de Madrid, CN-Madrid-León, por Segovia, cruzando la misma por el kilómetro 323, quedando la totalidad de las instalaciones en el casco urbano de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—5.612-B.

20746

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (28 EL-1.299).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de alimentar en media tensión a los CC. TT. números 1 y 2 de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», junto a Somozaguas, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, mediante dos tramos de línea independientes.